



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 fracción IV, 56 fracción III inciso g) y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 6, 7 fracciones I y III, 8 fracciones III y VIII, 17 numerales 1 y 18 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 170 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

---Se hace **CONSTAR** que, en las instalaciones de esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:30 (doce horas con treinta minutos)**, del día **28 (veintiocho) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**, la Dirección General de Administración de este Órgano Fiscalizador, a través del Titular del Área de Compras, informa que:

Después de haberse llevado a cabo el acto de apertura de propuestas (técnicas y económicas) de la Licitación Pública **LP-CC-001-2023 BIS "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ASEJ"** se realizó una búsqueda en:

- ✓ La Secretaría de la Función Pública Federal, en su sección denominada "Proveedores y Contratistas sancionados" (*compranet.hacienda.gob.mx*);
- ✓ Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales en su sección destinada al Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Administración (*compras.jalisco.gob.mx*); y en
- ✓ La contraloría del Estado de Jalisco en sus apartados: carta de no sanción administrativa y registro estatal de inhabilitaciones (*http://contrapp.jalisco.gob.mx*).

No encontrándose a los participantes **TELEFONOS DE MÉXICO, S. A. B. DE C. V., TELEFONÍA POR CABLE, S. A DE C. V. y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S. A. P. I. DE C. V.,** así como los accionistas y representantes legales de los participantes antes mencionados, como proveedores sancionados o inhabilitados.

Se deja asentado que la presente acta quedará publicada por un plazo igual al de la Constancia de Publicación de la Apertura de Propuestas de la licitación en cuestión de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RABR/GPGAN/HIS/JAE